

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia



El reconocimiento del complemento de maternidad en la pensión de jubilación de los hombres

Complemento de maternidad a favor de hombres

Los Juzgados y Tribunales están reconociendo el complemento de maternidad a favor de hombres que cumplan los siguientes requisitos:

- Beneficiarios de pensión de jubilación o de incapacidad entre el 01/01/2016 y el 01/02/2021.
- Que hayan sido padres de dos o más hijos.
- Que este complemento no haya sido aplicado sobre la madre de los hijos.
- El importe del complemento dependerá del número de hijos y será un porcentaje a aplicar sobre la base reguladora: dos hijos (+5%), tres hijos (+10%) y cuatro o más hijos (+15%).

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia

No dudes en acudir a nuestro servicio de asesoría jurídica del COAC